

En mi nombre deudor, a la aduana el carbón de  
Secura, así de la mente por medio del duque  
de Alipanda, mis excusas de vuestro, y de la de pa  
che, a fin, que entienda de la dimisión, y que  
revera, queda a tomar las mas justas providen  
cias, así para el remedio de los daños que cubren  
Extrínsecos de modo de proceder, como para el  
Castigo de los delatores, si faltaren en sus informes  
ala Verdad. En medio de questo persuadió  
a que ninguno de mis ministros, de qualquiera  
Calidad, y grado que sea, incurra en tan feo  
crimen, como el de faltar a mi fianza, y a mi  
jurada obligación, en el desempeño de la buena  
administración de sus negocios, y del bien publico  
de mis Reynos; les amonesto, que así como se han  
acuerdo de mi liberalidad para su premio, cumplan  
de la misma obligación de cumplir su parte digna de mi  
Indignación, faltando a ellas, y al castigo que  
Corresponda a mi dolo, y al publico exemplo, para  
dearse entendido en el coneto para su puntual  
Cumplimiento, y observancia, en la parte que toca.  
En Madrid a dos de febrero de mil setecientos  
y cinco años. Yo el Rey, Gobernador del conde.  
Escopia del Real decreto de su Mag. que asi  
queda por ahora en este oficio el mi cargo,  
de que es mi oficio de Baltasar de San Pedro  
Aranda, en la camara, y de gobierno del con

